GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 13452095 FTO SCIENCE AD FUELTON

16 ABR 2021

RECHAZA SOLICITUD DE VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE SE INDICA, POR FALTA DE INTERÉS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 19422

SANTIAGO, 09 de Febrero de 2021

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: la falta de interés de don Claude Junior MESCAR de nacionalidad HAITIANA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que han transcurrido más de 20 meses desde la fecha de solicitud de más antecedentes a la SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°3701 DEL 24.07.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, sin que el extranjero haya realizado gestión alguna para regularizar su situación.

b) Que es facultad privativa de Autoridad aprobar o rechazar las solicitudes de visación que formuladas por extranjeros.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 64 N°6 del D.L. N° 1094 de 1975; los artículos 135 inciso 2, N°5 y 141 del D.S. N°597 de 1984, todos del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

RECHÁZASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°3701 DEL 24.07.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, por evidente falta de interés del extranjero don Claude Junior MESCAR nacionalidad HAITIANA.

NOTIFÍQUESE por escrito resolución, comunicando al interesado que deberá hacer abandono del país dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de su notificación. Si el citado extranjero registrare $\,$ procesos o condenas pendientes, el plazo $\,$ sc contará desde que se cumplan las respectivas condenas pendientes o se dicte a su respecto sobreseimiento o absolución. Si el afectado no diero cumplimiento oportuno a la medida de abandono, se procederá a dictar en su contra el correspondiente Decreto de Expulsión.

al afectado, RESÉRVESE el administrativo contemplado en el artículo 142 bis del Reglamento de Extranjería.

REMÍTASE copia de la presente resolución $\, {\rm a} \,$ la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines pertinentes.

ALVARIO BELIOLO AVARIA TEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

y MIGRÁCIÓN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[326] 02/2021/

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, Ministerio de RR.EE.

ERNO DEL INTERIO JEFE

· Policía Internacional Archivo.